

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-2059 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 18 de enero de 2016, por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 16, de 26 de enero de 2016.*

Por don Juan Ignacio Raba Díez, don Nicolás Ferreiros Vázquez, doña María Ángeles Mendi-guren Santiago, doña María Teresa Pacheco Baldor, doña María Josefa Castanedo Arronte, don Manuel Alonso Díaz y don José Andrés Vázquez Rodríguez se ha interpuesto recurso de alzada frente a la resolución del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 18 de enero de 2016, por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Radiofísica Hospitalaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 1 de marzo de 2016.
La secretaria general,
M. Cruz Reguera Andrés.

2016/2059